**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE CUIDADO Y CUSTODIA PERSONAL**

**FECHA:** Febrero 27 de 2019

**PROCESO:** CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

**RADICADO:** 2019 - 00320

**DEMANDANTE:** **GLORIA NANCY CASTAÑO**

**CC:** 30.307.955

**DIRECCIÓN:** Carrera 14 A # 51g – 23 Villa del Rio

**TELÉFONO:** 310 843 83 91

**APODERADO:** **Dra. LILIANA HERNÁNDEZ MELO**

**DIRECCIÓN:** Calle 23 Carrera 23 Ed. Cuellar Of. 505

**TELÉFONO:** 320 345 63 15

**DEMANDADO: PAULA DARYNY GARCÍA**

**C.C.:** 1.053.786.392

**DIRECCIÓN:** Carrera 9C # 50 A – 53 Comuneros

**TELÉFONO:** 312 250 88 00

**MENORES**: **MARIANA CARDONA GARCÍA**

**VALENTINA CARDONA GARCÍA**

**OBJETIVO:**

Realizar estudio social a los hogares de su progenitora y su abuela paterna para determinar las circunstancias socio, familiares y económicos de toda índole que rodean a las menores **MARIANA Y VALENTINA CARDONA GARCÍA**

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura del expediente, visita domiciliaria al hogar de la progenitora y la abuela paterna de las menores. Entrevista con la demandada y la demandante, Observación.

**METODOLOGÍA:**

Valoración del contenido, entrevista con preguntas abiertas y cerradas conforme ficha técnica, enfocadas establecer las condiciones en que se encuentran las menores en el hogar de la su progenitora, igualmente observación del hogar de la abuela paterna ya que su padre se encuentra fallecido.

**ANTECEDENTES**

Según la información aportada por la demandante dentro del presente proceso, en la cual informa en los hechos y la contestación de la demanda

Manifiestan las partes que el señor **CRISTIAN DAVID CARDONA CASTAÑO** sostuvo una relación sentimental con la señora **PAULA DARYNY GARCÍA**, de dicha relación nacieron las menores **MARIANA Y VALENTINA**, nacidas el 3 de Febrero de 2005 y 23 de Octubre de 2009.

En el año 2014 se inició un proceso de Restablecimiento de Derechos de las menores ante el ICBF, con medida de ubicación provisional a cargo del señor **CRISTIAN DAVID** progenitor y su abuela paterna la señora **GLORIA NANCY CASTAÑO**; debido a que su progenitora se encontraba en dificultades económicas y no podía cuidarlas, pero la madre las visitaba a escondidas de la abuela paterna.

En el año 2016 fallece el padre de las menores y el ICBF lleva a las menores a un hogar sustituto; en el mes de Mayo la progenitora en compañía de las abuelas materna y paterna, denuncian el hogar sustituto donde se encuentran las menores por diferentes irregularidades sometiendo a las menores a maltratos psicológicos y verbales; luego de estudio previo la defensora de familia entrega la custodia a la madre.

Las menores se encuentran actualmente bajo el cuidado de la madre, quien ha incurrido en constantes maltratos físicos como psicológicos, en abandono y descuido, la madre manifiesta que las menores se encuentran estudiando , en buenas condiciones y tienen todos los cuidados por parte de la ésta.

**DESCRIPCIÓN DEL HOGAR MATERNO**

El hogar materno se encuentra ubicado en el barrio Comuneros en la Carrera 9C # 50A-53

**COMPOSICIÓN FAMILIAR MATERNA**

Número de integrantes de la familia: 7 personas

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Edad** | **Parentesco** | **Estado civil** | **Escolaridad** | **Ocupación** |
| JHON FREDY FLOREZ PEREZ | 52 | Esposo de la Abuela | Casado | 9º Bachiller | Maestro de Obra |
| MARISOL GARCIA HINCAPIE | 52 | Abuela | Casada | 6º Bachiller | Ama de Casa |
| PAULA DARYNY GARCÍA | 31 | Madre | Soltera | 4º Primaria | Desempleada |
| MARIANA CARDONA GARCÍA | 15 | Menor del proceso | Soltera | 10º Bachiller | Estudiante Colegio las Salle |
| VALENTINA CARDONA GARCÍA | 9 | Menor del Proceso | N.A | 4º Primaria | Estudiante Colegio la Salle |
| LEIDY VIVIANA FLOREZ GARCÍA | 26 | Tía | Soltera | Técnica en Maquina Plana | Realiza la práctica en taller de costura |
| MARÍA JOSÉ CRUZ FLOREZ | 7 | Prima | N.A | 2º Primaria | Normal Superior de Manizales |

**CONDICIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA**

En el hogar de las menores los ingresos mensuales provienen del señor Jhon Fredy **$1.000.000,** la señora Leidy **$500.000** y la señora Paula cuando está laborando **$300.000,** este dinero es proporcional por cuanto a ella gana el diario.

Con los salarios se cancelan las servicios públicos de Agua **$157.000,** La Luz es cancelada por la parte baja de la vivienda en el cual funciona un taller de alta costura, Maquinas Planas, Parabólica e Internet **$84.000,** Gas Natural **$38.000.000¸** y el Mercado **$700.000,** mensuales.

Los gastos de las menores son cubiertos por su madre con ayuda del señor Jhon Fredy que es considerado el abuelo, los gastos son relacionados como la escuela de futbol, los pasajes para dicha actividad y la asistencia a la Cívica de la Policía Nacional.

La vivienda en la que habitan las menores y su familia paterna es una casa en un segundo piso ubicada en el barrio Comuneros de Manizales, al entrar encontramos la primera habitación donde duerme Leidy Viviana con su hija, seguido encontramos la habitación de la señora Marisol y Jhon Fredy, sala – comedor, la habitación de Paula y las Menores, duermen en la misma cama, la cocina, el baño y patio de ropas.

El estado de conservación de la misma es bueno, las condiciones higiénicas son adecuadas, cuentan con los servicios públicos y enceres necesarios para su estadía.

**DINAMICA FAMILIAR**

Las relaciones que se manejan al interior de la familia materna son cambiantes, entre los abuelos, tíos y primos son buenas con conflictos normales del diario vivir, pero el conflicto principal y constante que se tiene en este hogar es con la pareja sentimental que tiene la señora Paula, de nombre Elizabeth, por cuanto es causante de conflictos con la menor Mariana y otros miembros de la familia; ya que la señora Elizabeth criticaba la forma de expresar física y verbal de la menor Mariana, se involucra en asuntos que no le corresponden en la educación de las hijas de Paula; es de aclarar que la señora Elizabeth además de ser la pareja de Paula es la Abuela Paterna de la menor María José prima de las menores Mariana y Valentina.

Desde el año pasado (2019), la señora Paula decidió que su pareja, Elizabeth, no volviera a su hogar para evitar conflictos no solo con sus hijas sino con sus padres y hermanos, los cuales eran frecuentes, aunque estos han disminuido no se ha solucionado del todo.

**DESCRIPCIÓN HOGAR ABUELA PATERNA**

El hogar de la Abuela paterna se encuentra ubicado en la Carrera 14 # 51g – 23 Villa del Rio, es la demandante del proceso por cuanto el padre de las menores está Fallecido.

**COMPOSICIÓN FAMILIAR PATERNO**

Integrantes del hogar son 5 personas

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Edad** | **Parentesco** | **Estado civil** | **Escolaridad** | **Ocupación** |
| JORGE ANDERSON PATIÑO CASTAÑO | 29 | Tío de las Menores | Unión Libre | Bachiller | Maestro de Obra |
| DIANA CAROLINA GIRALDO | 25 | Esposa de Jorge | Unión Libre | Bachiller | Aladino |
| MARÍA CAMILA GRANADA GIRALDO | 9 | Hija de Diana | N.A. | 4º Primaria | Estudiante Colegio la Asunción |
| HALEN NICOLE PATIÑO GIRALDO | 3 | Prima | N.A. | Párvulos | Estudiante Colegio la Asunción |
| GLORIA NANCY CASTAÑO | 51 | Abuela | Casada | Bachiller | Trabaja en ventas – Independiente |

**CONDICIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA**

El ingreso económico en el hogar paterno se encuentra a cargo de Jorge **$2.000.000,**  Diana **$877.000,** y la señora Gloria **$800.000,** de los cuales se cancelan los gastos como lo son el Arrendamiento **$550.000,** servicios públicos como Agua **$85.000,** Luz **$89.000,** Parabólica e Internet **$110.000,** Gas Natural **$38.000,**  Mercado **$600.000 + 60.000** varios.

La abuela paterna manifiesta que no cancela cuota alimentaria para las menores, pero que en toda oportunidad que tiene les compra ropa la cual las menores no se las ha llevado para su casa por evitar problemas con su madre.

La vivienda se encuentra ubicada en el barrio Villa del Río, la construcción es de dos pisos, ocupando el segundo piso, al entrar encontramos sala – comedor, cocina, alcoba de Anderson la esposa y sus hijas, baño, Alcoba desocupada, cuarto de Doña Gloria, escalas para la terraza, cuenta con los enceres necesarios para su estadía y comodidad.

Estado de conservación : Bueno \_\_X\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_\_\_X\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_\_\_

**DINAMICA FAMILIAR**

Las relaciones familiares son buenas pero las interpersonales de la familia paterna con las menores **MARIANA Y VALENTINA** son distantes debido a los problemas que se han presentado entre la madre y su abuela paterna.

La abuela paterna manifiesta que las pocas veces que las ha visto ha sido por que la madre ha permitido su visita pero en ocasiones lo ha hecho con Mariana a escondidas sin que su madre se dé cuenta.

**ASPECTOS RELEVANTES DEL MENOR**

La menor **MARIANA CARDONA GARCÍA,** cuenta con 15 años de edad, se encuentra en buenas condiciones de salud en el momento de la entrevista, es una mujer tímida, introvertida, insegura en algunos momentos, se encuentra en la etapa de la adolescencia, muy centrada en sus objetivos y actividades deportivas.

La menor **VALENTINA CARDONA GARCÍA,** cuenta con 9 años de edad, se encuentra en buenas condiciones de salud en el momento de la entrevista, se encuentra en la etapa de la segunda infancia, extrovertida, expresiva, respetuosa, responde con claridad todo lo que se le pregunta, quiere seguir uno de los pasos de su hermana, la ve como su ejemplo.

Las menores fueron entrevistadas dentro del Plantel Educativo donde Estudian, Colegio San Juan Bautista la Salle de Manizales, con autorización de la Coordinadora Académica, señora **SONIA ZULUAGA OSPINA,** identificada con c.c. 24.868.881.

Las menores se encuentran estudiando en la Institución Educativa, Mariana en el grado 10º1 de Bachiller, su coordinador de grupo es el señor JUAN CARLOS y Valentina en 4º2 Primaria, su coordinadora es la señora ANA ROCIO; el comportamiento de las menores es bueno, no han presentado problemas ni llamados de atención; su rendimiento académico es bueno, las relaciones que manejan con sus profesores y compañeros es adecuado.

Las menores manifiestan que se encuentran viviendo en la casa de sus abuelos maternos, que son cuidadas por su abuela Marisol mientras su madre trabaja; MARIANA tiene actividades adicionales a las escolares, Universidad en tu Colegio, pertenece a la escuela de futbol Academia Caldense y a la Cívica de la Policía Nacional, los que requieren de tiempo, en las tardes de la semana y fines de semana, dinero para el pago de mensualidad y transportes para llegar a sus actividades, debido a que se traslada sola para asistir a los programas; contrario a VALENTINA, sus tardes las pasa viendo TV y en ocasiones jugando con su prima y algunas amiguitas.

Las menores expresan que el trato que reciben de su familia materna y los que han recibido de su familia paterna es buenas, sus abuelos maternos son las personas con quien más comparten, con su abuela paterna manifiestan que no se ven con ella desde el año pasado, ya que desde el mes de Agosto hasta Octubre de 2019la visitaron con permiso de su madre pero por un inconveniente entre ellas no pudieron volver.

Cuando ellas se equivocan o comenten alguna falta son corregidas prohibiéndoles lo que más les gusta, Mariana se le prohíbe asistir a los partidos de futbol y Celular, y a Valentina el TV y el Celular, no han recibido golpes ni maltratos por parte de su madre o familia materna.

Las menores manifiestan que los comportamientos de su madre y el ejemplo que les da no es el adecuado, tiene expresiones de afecto con su pareja Elizabeth que indispone a las mismas generándose conflictos; su madre y abuela paterna no tiene vicios, su comportamiento es adecuado, aunque resaltan la relación de su madre con su pareja.

Las celebraciones especiales en la familia materna siempre son festejadas con torta, reunión familiar, bombas, no pasa desapercibida ninguna de las fechas, contrario a su familia paterna, no han celebrado ningunas de esas fechas especiales desde hace mucho tiempo, pero cuando lo hacía eran torta y bombas.

Las menores manifiesta que las relaciones con sus abuelos maternos son más fuertes por cuanto viven con ellas y las tratan muy bien, les brindan amor, cariño, atención y todo lo que a su alcance pueden; su abuelo paterno es taxista y le da lo que las menores necesitan cuando estas lo llaman o se ven con él (pasajes para asistir al estadio y uniformes), con su abuela paterna les dio hasta el año pasado o cuando la pueden ver.

**ACTITUD DE LA PARTE DEMANDADA FRENTE AL PROCESO INICIADO**

La demandada manifiesta que siempre ha tenido inconvenientes con la abuela paterna, desde que regresaron las menores a su hogar, no se ha comunicado con ella para llegar a un acuerdo ni solución a sus problemas; la relación que maneja con la demandante es pésima y distante.

La demandante expresa que inició el proceso debido a que en las otras instancias como el ICBF y Comisaría de Familia no han hecho nada para que sus niñas tengan una mejor calidad de vida que la madre no se las puede dar, por todos los conflictos que se viven en el hogar donde se encuentran.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

Las menores se encuentran viviendo con su madre por cuanto el ICBF le dio la custodio de las mismas desde el año 2016, actualmente viven con su familia extensa materna.

Al tener comunicación con las menores en la institución educativa Mariana manifiesta que es una mujer con muchas ocupaciones por cuanto realiza actividades después de su jornada escolar, le gusta el fútbol y por esto pertenece a la academia caldense de futbol y a la Cívica de la Policía Nacional, que asiste a estas actividades así no tenga dinero para los pasajes, le encanta estar ocupada; Valentina por el contrario a su hermana no realiza ninguna actividad, solo ve televisión, aunque este año quiere enterar a la Cívica como lo está su hermana.

En el hogar materno es demasiado extenso, toda la familia se reúne diariamente en esta casa, se colaboran unos a otros, viven en un barrio popular y vulnerable al consumo de drogas; es un hogar donde las normas y reglas son supervisadas por la abuela materna, aunque cada uno tiene definido su rol familiar.

La relación de la madre con las menores es cambiante debido a la influencia que tiene la pareja sobre ésta; todo inició cuando Paula se fue a vivir con su pareja Elizabeth y sus dos hijas, todos los días habían choques ente las hijas y la pareja de Paula, llegando el punto de MARIANA irse a vivir donde la abuela materna, luego llego VALENTINA; después de esto Paula decidió dejar de vivir con Elizabeth e irse a vivir con sus hijas donde su familia; pero siguió la relación sentimental y los conflictos continuaron, ya no solo con las menores sino con los otros integrantes de la familia.

La señora Elizabeth además de ser la pareja de Paula es la Abuela Paterna de María José, prima de Mariana y Valentina, por tanto no se desliga fácil de la familia, aunque con todos los problemas que han surgido con toda la familia, a finales del año pasado, 2019, decidieron que no podía entrar a la casa de las menores y su familia, desde ese tiempo para acá mejoraron las relaciones entre todos.

La señora Paula no ha aceptado que tiene una relación de pareja conflictiva y que debe aprender a separar la relación de sus hijas con las relación de pareja, que debe compartir más con sus hijas, aunque se ha acercado un poco a ellas, manifiesta que siempre busca que MARIANA Y VALENTINA no les falte lo que necesitan, pretende que los derechos de sus hijas no se vulneren; también expresa que no deja ir a sus hijas donde la abuela y familia paterna, debido a que cuando lo ha hecho se presentan inconvenientes con la señora Gloria.

La madre de las menores nunca ha tenido buena relación con la señora Gloria, desde que inició la relación con CRISTIAN padre de las menores, los conflictos siempre estuvieron presentes, tiempo después de haberse separado Paula le pidió al padre de las menores que se quedara con ellas por motivos económicos; aquí los conflictos aumentaron más porque la señora Gloria decía y no aceptaba que Paula dejara las menores por la relación sentimental que tenía con otra mujer de Chinchiná.

La señora GLORIA NANCY, es la demandante y abuela paterna de las menores, solicita la custodia de las menores porque para ella fue y ha sido muy difícil que las separaran de su lado, sabiendo que siempre les brindó amor, cariño y económicamente todo lo que necesitaban; no les faltaba nada, contrario a lo que viven en su hogar materno por cuanto su madre no tiene la capacidad económica y tiempo disponible para brindarle a las menores, contrario a lo que la señora Gloria manifiesta por cuanto ella maneja su tiempo y dinero; también cree que la madre de las menores no les da una buena calidad de vida que puede brindarle ella.

La señora Gloria manifiesta que las menores siempre han tenido problemas con la madre por culpa de su pareja Elizabeth, tiene conocimiento por audios y videos de todo lo relacionado con las menores, de las fiestas, maltratos verbales e inconvenientes que éstas tienen en su hogar materno; ésta también manifiesta que al estar con ellas le cumpliría la promesa que le hizo a su hijo CRISTIAN (q.e.p.d.), de cuidar de sus hijas y velar por el bienestar de ellas; es de anotar que los abuelos paternos no pasan ninguna cuota alimentaria a las menores, para su sustento o necesidades básicas.

**CONCEPTO SOCIAL**

Las menores se encuentran en diferentes etapas del desarrollo, VALENTINA cuenta con 9 años, en la etapa de la segunda infancia donde todo es tranquilidad, le encanta ver televisión, todo su tiempo libre es para el juego; MARIANA se encuentra en la etapa de la adolescencia, donde las cosas que no son de su agrado son un problema para ella, aunque es una adolescente muy tranquila y responsable, necesita del acompañamiento de su madre.

Teniendo en cuenta la visita al hogar materno extenso, encontré que a las menores no se les han vulnerado la realización y ejercicios de sus derechos fundamentales; además la condición económica de la familia no es condición para separarlas de ella; la madre deberá propender por buscar soluciones para con su relación de pareja para ofrecer a las menores un buen desarrollo integral y acompañamiento emocional.

La abuela paterna busca hacer valer sus derechos como representante de su hijo, y como abuela, buscando el bienestar de sus nietas y cumplimiento de sus derechos fundamentales, la relación de las menores con ésta debe prevalecer ante cualquier problema que se presente con su madre o familia materna, ya que la señora Gloria es el núcleo de la convivencia familiar paterna, sin perder el sentido de que es su abuela y hace parte importante de la vida de éstas.

Es necesario e importante que la madre asista a terapia psicológica para que aprenda a separar su relación de pareja con la relación de madre e hijas, para así afianzar lazos de confianza entre estas.

Con relación a su abuela paterna, ésta debe hacer parte de los procesos de desarrollo de la MARIANA Y VALENTINA, propendiendo por su felicidad y desarrollo integral de las mismas; además generar un ambiente de respeto, tolerancia y comprensión con la madre de las menores.



**SANDRA YORLEDY GALLEGO VANEGAS**

**TRABAJADORA SOCIAL**